



PADRES

De lo contrario, favor de completar este formulario y devolverlo mañana a la escuela de su hijo.

1. AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICAS LAS FOTOS, VIDEOS Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Es necesario que obtengamos autorización de los padres o del estudiante para utilizar la foto, voz o nombre del alumno en una variedad de proyectos de medios informativos. Favor de leer lo siguiente y luego de firmar y poner la fecha donde sea indicado.

- SÍ – lo autorizo.** Yo otorgo permiso para que mi hijo(a) participe o aparezca en grabaciones de video o audio, películas, artículos escritos, sitios web o en las redes sociales. Este permiso incluye el uso y la modificación de la imagen, voz o nombre de mi hijo(a) en proyectos de medios informativos hechos por las Escuelas Públicas del Condado de Collier (CCPS) para la prensa, televisión, radio e Internet. Para que mi hijo(a) tenga la oportunidad de participar, libero a las Escuelas Públicas del Condado de Collier y a sus empleados y contratistas de cualquier demanda a raíz del uso o la modificación de la imagen, voz o nombre de mi hijo(a) y de su uso, venta, modificación o difusión a los medios de comunicación.
- NO – No autorizo** el uso de la fotografía, voz o nombre de mi hijo(a) en proyectos por parte de los medios de difusión que no sean parte de CCPS.

Su elección es vigente para todos los proyectos de medios de información que tomen lugar a la larga del año escolar en que se firme este formulario. Puede cambiar su selección a cualquier punto, completando una nueva forma en la escuela.

2. AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO (ANUARIO)

Conforme la Ley Estatal y Federal FERPA, para proteger la confidencialidad de los datos personales estudiantiles, también como la Política 8330 de la Junta Directiva Escolar, se limita la divulgación de información del directorio de estudiantes. Sin embargo, estamos conscientes que las compañías de fotografías escolares también como los vendedores de anuarios escolares, togas y birretes, anillos y anuncios de graduación pueden pedir información sobre los nombres, la dirección, el número estudiantil y teléfono de sus hijos para poder llevar a cabo sus funciones.

Favor de marcar la casilla apropiada abajo para indicar si usted autoriza o no autoriza que se proporcione tal información de directorio. Si no recibimos este formulario de vuelta dentro de catorce (14) días, supondremos que nos otorga el derecho de divulgar la información de directorio a las compañías de fotografía y los vendedores de graduación arriba descritos.

- Sí** – la escuela puede divulgar información de directorio (únicamente el nombre y número estudiantil) para que la compañía de fotografía pueda tomar la foto de mi hijo(a).
- No** – la escuela no debe divulgar información del directorio (nombre y número estudiantil). La compañía de fotografía no tomará la foto de mi hijo(a) y esta no será incluida en el anuario de la escuela.

3. PERMISO PARENTAL PARA LOS MEDIOS SOCIALES EDUCATIVOS

En las Escuelas Públicas del Condado de Collier, los maestros de sus hijos pudieran utilizar medios sociales educativos (tales como *Flipgrid*) como recursos de estudio digital. Estas herramientas proveen una red educativa gratis y segura para los profesores, estudiantes y escuelas. También proporcionan una forma segura para que los alumnos se conecten, compartan contenido, obtenga acceso a la tarea, participen en discusiones y reciban información de la clase.

Las plataformas de estos medios sociales educativos son accesibles en línea y mediante cualquier dispositivo con capacidad de conexión al Internet – incluyendo las aplicaciones gratuitas para iPhone, iPad y aparatos Android. Los estudiantes pueden entrar a su cuenta mediante cualquier computadora o dispositivo móvil y configurar notificaciones dentro de las plataformas para recibir alertas y recordatorios. En estos sistemas, los padres también tienen acceso a las cuentas de sus hijos para monitorear toda actividad.

Las herramientas de los medios sociales educativos no serán utilizadas como red social (estilo Facebook o Twitter). Estas herramientas serán usadas estrictamente para propósitos educativos bajo las siguientes pautas:

A los estudiantes se les exigirá usar una gramática adecuada y no lenguaje de texto. Estas herramientas serán empleadas para hablar sobre contenidos relacionados a los estudios únicamente. No tolerará ningún tipo de insulto o sarcasmo hacia las ideas ajenas. Todas las reglas y consecuencias escolares contra el acoso serán aplicadas.

Conforme la Política 7540.03 y el Procedimiento Administrativo 7540.03, los estudiantes que no cumplan con las pautas de arriba podrían enfrentar a una acción disciplinaria o podrían perder su derecho al uso de los medios sociales educativos.

- Si** – otorgo permiso para que mi hijo(a) abra una cuenta de medios sociales educativos para usar en su escuela.
- No** – no doy permiso para que mi hijo(a) abra una cuenta de medios sociales educativos.

DE VUELTA A LA HOJA – SU FIRMA ES REQUERIDA AL OTRO LADO

4. AVISO SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTUDIANTE AÑO ESCOLAR 2020-2021

La disciplina dentro de la escuela es responsabilidad conjunta del personal docente, los estudiantes y los padres. El Código de Conducta del Estudiante (Código) toma en cuenta la necesidad de mantener una relación de ende cooperativo entre el estudiante, sus padres y el maestro. Las siguientes responsabilidades reflejan este tipo de relación cooperativa:

RESPONSABILIDADES

PADRES DE FAMILIA

1. En cuanto a la conducta y el progreso académico de sus hijos, mantener la comunicación con la escuela con regularidad.
2. Asegurar la asistencia diaria de sus hijos y reportar la razón de las ausencias al personal escolar.
3. Proveer a sus hijos los recursos necesarios para completar las asignaturas escolares.
4. Asegurar que el aseo personal de sus hijos sea nítido y limpio.
5. Llamar la atención de las autoridades escolares sobre cualquier problema o condición que afecta negativamente a sus hijos o a otros estudiantes de la escuela.
6. Hablar con sus hijos sobre la elección de cursos, la boleta de calificaciones y las asignaturas escolares.
7. Asegurar la buena salud de sus hijos.
8. Fomentar una actitud positiva hacia la escuela.
9. Practicar y promover los valores adoptados por el distrito escolar. (*Civismo, Cooperación, Honestidad, Amabilidad, Patriotismo, Perseverancia, Respeto, Responsabilidad*)

ESTUDIANTES

1. Asistir a todas las clases y ser puntual.
2. Estar preparados para la clase con los materiales de trabajo apropiados.
3. Ser respetuosos con la propiedad y los derechos de las personas.
4. Comportarse de una manera segura y responsable.
5. Mantener un buen aseo personal, limpio y nítido.
6. Hacerse responsables por sus acciones.
7. Atenerse a las reglas y los reglamentos establecidos por los maestros, la escuela y el distrito escolar.
8. Practicar y promover los valores adoptados por el distrito escolar. (*Civismo, Cooperación, Honestidad, Amabilidad, Patriotismo, Perseverancia, Respeto, Responsabilidad, Auto-Control, y Tolerancia*)

A los padres se les solicita leer el Código y hablar con sus hijos sobre éste, también como firmar y devolver este formulario a la escuela. Una copia de su forma firmada se mantendrá archivada en la escuela. Los padres y estudiantes pueden obtener una copia del Código de las siguientes formas:

- En línea al <http://www.collierschools.com/codeofstudentconduct>
- La versión electrónica puede ser enviada mediante su correo electrónico si la tenemos.
- Las copias impresas sobre papel están disponibles en el Centro Administrativo Dr. Martín Luther King, Jr. Departamento de Relaciones Estudiantiles 5775 Osceola Trail, Naples, FL 34109

5. ACUSE DE RECIBO Y USO DEL DISPOSITIVO DEL DISTRITO ESCOLAR

Reconozco que mi hijo ha recibido una computadora portátil o iPad de las Escuelas Públicas del Condado de Collier. Al aceptar tener este dispositivo, entiendo que acepto la responsabilidad de cuidar este dispositivo. También reconozco que el Código de Conducta Estudiantil y la Política de Uso Aceptable de la Red Estudiantil (Política 7540.03) aplican en todo momento que mi hijo(a) esté usando este dispositivo propiedad del distrito. Además, entiendo que las Escuelas Públicas del Condado de Collier conservan la propiedad de este dispositivo. Si mi hijo(a) abandona su actual asignación en una Escuelas Pública del Condado de Collier, entiendo que este dispositivo debe ser devuelto a esta escuela.

6. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre del estudiante:

Nº estudiantil:

AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, ENTIENDO QUE EN LAS CASILLAS EN DÓNDE MARQUÉ "SÍ," EN CUALQUIERAS DE LAS SECCIONES 1, 2, 3, Y 5 DE ARRIBA, YO AUTORIZO QUE EL DISTRITO ESCOLAR DIVULGUE INFORMACIÓN QUE DE OTRA FORMA PODRÍA SER PROTEGIDA BAJO LA LEY. CON RESPECTO A LA SECCIÓN 3, AL OTORGAR MI PERMISO, YO COMPRENDO QUE SE PREVÉ QUE MI HIJO(A) SIGA LAS PAUTAS DE LOS MEDIOS SOCIALES EDUCATIVOS.

SI NO LEE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE O NO DEVUELVE ESTE RECONOCIMIENTO ESTO NO LIBERA A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE LA RESPONSABILIDAD DE SABER DE QUÉ CONSTA EL CÓDIGO Y NO EXCUSARÁ A LOS ESTUDIANTES DE OBEDECER LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO.

Fecha: _____

Padres o tutor legal: _____

Firma de los padres o tutor legal: _____

SOLO se requiere la firma del estudiante cuando tiene al menos 18 años de edad.

Firma del estudiante: _____